

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 16 de septiembre de 2002.

Vistas las presentes actuaciones y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 5, el titular a cargo del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de Morón, Doctor Jorge Ernesto Rodríguez, puso provisoriamente a disposición del Tribunal los vehículos marca Ford modelo F-100 -dominio colocado VBC 067-, marca Peugeot modelo 504 -dominio colocado VYY 168-, marca Rover -dominio colocado AQO 351-, marca Peugeot modelo 405 -dominio colocado DPM 005-, y marca Chevrolet modelo Corsa -dominio colocado CON 178-, los que fueron secuestrados en la causa N° 2589 caratulada "Rivero, Pedro Antonio y otros s/inf. ley 23.737", conforme a lo dispuesto en la acordada N° 55/92, resoluciones N° 170/95 y N° 294/94 del Tribunal, y lo normado en el art. 3° de la ley N° 23.853.

Que esta Corte, estableció el procedimiento a seguir en estos supuestos (artículo 4° de la acordada N° 55/92).

Que en estas condiciones es necesario adecuar la documentación de los vehículos citados a las disposiciones vigentes.

Por ello,


SE RESUELVE:

1°) Afectar provisoriamente a la Corte Suprema de Justicia de la Nación los vehículos marca Ford modelo F-100 -dominio colocado VBC 067-, marca Peugeot modelo 504 -dominio colocado VYY 168-, marca Rover -dominio colocado AQO 351-, marca Peugeot modelo 405 -dominio colocado DPM 005-, y marca Chevrolet modelo Corsa -dominio colocado CON 178-, secuestrados en la causa N° 2589 caratulada "Rivero, Pedro Antonio y otros s/inf. ley 23.737", del registro de la Secretaria N° 7 del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de Morón.

2°) Ordenar -por intermedio de la Dirección de Gestión Interna y Habilitación del Tribunal- al Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, que expida la documentación que corresponda.

3°) Regístrese, hágase saber y remítase a la Dirección de Gestión Interna y Habilitación del Tribunal.

Nazareno


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION